



AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2023 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2023081902)

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, de fecha 28 de marzo de 2023, se ha adoptado el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Baños de Montemayor, que tiene por objeto la incorporación de usos turísticos al régimen del suelo rústico y adaptación en las condiciones de edificación.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco (45) días mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la adopción de este acuerdo suspenderá por el plazo de 2 años el otorgamiento de licencias en las intervenciones relacionadas con la ordenación detallada de la modificación, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura, y artículos 2 y 6 del Decreto 128/2018, de 1 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Intersectorial y el procedimiento de coordinación intersectorial, con carácter previo se ha solicitado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el inicio del procedimiento de coordinación intersectorial.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Excmo. Ayuntamiento de Baños de Montemayor, sito en la c/ Vía de la Plata, n.º 7, pudiendo consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[<https://banosdemontemayor.sedelectronica.es/transparency/cdaca948-e9f0-405e-bed5-a55c2fa0402a/>].

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Baños de Montemayor, 22 de diciembre de 2023. El Alcalde, ÓSCAR MATEOS PRIETO.

• • •